

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**RESOLUCION DIRECTORAL N.º 030-2025/DG/IES/CEPEBAN**

**Visto**, la actualización del tarifario de CEPEBAN propuesto por secretaria general y tesorería con fecha 17 de julio del 2025 con la finalidad de actualizar los costos, unificar los conceptos de los diferentes servicios académico y/o administrativos y depurar ciertos servicios, documentos o tramites que en la práctica ya no se realizan ni ejecutan.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la Educación Superior es la segunda etapa del sistema educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimientos, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, señala: "Los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros establecidos en la Ley y su reglamento";

Que, asimismo el artículo 4 del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, indica: "Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento circunscriben **la autonomía económica, administrativa y académica de los IES y EES**, de acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 8 de la ley**";

Que, mediante Resolución Directoral N° 118-2018/CEPEBAN/GG/IES, se dispuso que el ente rector de la gestión económica, administrativa y académica es únicamente la sede principal de CEPEBAN,

Que, después de haber sido revisada la documentación por el secretario general y haber obtenido su visto bueno, y en concordancia con lo dispuesto en el MPP de CEPEBAN son funciones del director general "aprobar las normas, directivas, procedimientos, actividades que posibiliten los objetivos institucionales"

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, a partir de la fecha, la actualización del tarifario oficial de los servicios académicos y/o administrativos del IES CEPEBAN, el cual registrará a nivel nacional, y que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.- SE DISPONE**, que el área de sistemas elabore el cronograma y comunique a nivel nacional de las fechas en que el sistema de caja ya este actualizado y listo para su ejecución en cada una de las sedes y filiales.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**Artículo 3.- SE DISPONE**, que el área de sistemas publique en el portal de transparencia de la página Web de CEPEBAN el nuevo tarifario.

**Artículo 4.- SE DISPONE**, que el área académica y caja ponga en conocimiento a todos los alumnos de la actualización de nuestro tarifario.

**Artículo 5.-SECRETARIA GENERAL**, se encargará de la difusión a nivel nacional y archivo de la presente Resolución.

**Artículo 6.-** Los jefes de unidad y profesores coordinadores académicos de las sedes y filiales son los responsables de la difusión, cumplimiento y archivo en su sede de lo dispuesto en la presente resolución.

Huaral, 17 de julio del 2025.



regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



  
M.G. Nestor Edmundo Morales Mendiguetti  
DIRECTOR GENERAL  
R.M.Nº 525-2023-MINEDU

## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N.º	DETALLE	IMPORTE TOTAL
	<b>CARNÉ DE ½ PASAJE</b>	
1	Carné de ½ Pasaje	S/ 30
	<b>CARTAS</b>	
2	Carta de Presentación de Prácticas	S/ 25
3	Carta de Presentación de Primeros puestos	S/ 25
	<b>CERTIFICADOS</b>	
4	Certificado de estudios (carrera) visado por el MINEDU por ciclo	S/ 240 (S/ 40 x ciclo)
5	Certificado de estudios (carrera) sin visar por ciclo	S/ 120 (S/ 20 x ciclo)
6	Certificado del idioma inglés: <b>Business English Certificate</b> (PARA ALUMNOS QUETERMINARON EN DICIEMBRE 2018)	S/ 73
7	Certificado de Inglés: <b>(STANDARDIZED ACADEMIC TEST)</b> VÁLIDO PARA ALUMNOS DE GRADO BACHILLER	S/ 73
8	Certificado Modular (por Módulo)	S/ 50
	<b>CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARA, PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA Y CURSOS LIBRES</b>	
9	Certificado de estudio de programas de formación continua	S/ 200
10	Certificado de estudio de cursos libres	S/ 100
	<b>CONSTANCIAS</b>	
11	De Estudios	S/ 25
12	De Egresado	S/80
13	De Matrícula	S/ 25
14	De Título en Trámite	S/ 80
15	De No Adeudo	S/ 25
16	Constancia de Tercio Superior para carreras de 3 años	S/ 25
17	Constancia Disciplinario	S/ 25
18	Constancia de primeros puestos para Programa de formación continua	S/ 25
19	Constancia de Primera Matrícula	S/ 60
	<b>DIPLOMAS (VÁLIDO PARA ALUMNOS SIN GRADO DE BACHILLER)</b>	
20	Diploma de Egresado de la Carrera Adm. Bancaria 3 años (otorgado por CEPEBAN)	S/ 263
21	Diploma de Egresado de la Carrera Adm. Empresas 3 años (otorgado por CEPEBAN)	S/ 263
22	Diploma de Egresado de la Carrera Cont. Auditoría y Finanzas 3 años (otorgado por CEPEBAN)	S/ 263
	<b>DUPLICADO</b>	
23	De Título Profesional Técnico (06 ciclos)	S/ 560
24	De Diploma de Egresado de Carrera de Administración Bancaria, Empresas y Contabilidad, Auditoría y Finanzas (06 ciclos)	S/ 150
25	De Certificado Modular (por Módulo)	S/ 43
26	De Certificado de Programa de Formación Continua	S/ 113
27	De Certificado de Cursos Libres	S/ 48
28	De Certificado de Seminario, Simposio o congreso y otros	S/ 48
29	De Carné de ½ Pasaje	S/ 35
	<b>EXÁMENES</b>	
30	Examen de Subsanación	S/ 53
31	Evaluación Extraordinaria	S/100 X Crédito
	<b>FEDATEADO</b>	
32	Fedateado de Título / Certificado	S/ 30
	<b>GRADO DE BACHILLER TÉCNICO</b>	

## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

33	Grado de Bachiller Técnico	S/ 1300
	<b>MATRÍCULA</b>	
34	Matrícula Ordinaria	S/ 40
35	Matrícula Extemporánea	S/ 80
	<b>OTROS</b>	
36	Rectificación de Nombre de Nóminas, Actas, Documentos Varios	S/ 100
37	Rectificación de Nombre en Grado de Bachiller	S/ 100
	<b>REINCORPORACIONES</b>	
38	Carrera Profesional técnica (tiempo máximo 04 semestres académicos)	S/ 60
39	Programas de Formación Continua (tiempo máximo de 01 a 06 meses)	S/ 50
	<b>RESERVA DE MATRÍCULA (VÁLIDO SOLO PRIMER CICLO)</b>	
40	Carrera Profesional	S/ 60
41	Programas de Formación Continua	S/ 50
	<b>LICENCIA DE ESTUDIOS (VÁLIDO DEL SEGUNDO CICLO EN ADELANTE)</b>	
42	Carrera Profesional Técnica (tiempo máximo 04 semestres académicos)	S/ 30
	<b>SEMINARIOS</b>	
43	Alumnos	S/ 60
44	Ex Alumnos modalidad: presencial, virtual, Learning (en cualquier momento y lugar)	S/ 120
45	Particulares	S/ 140
46	Seminario Gratuito Alumnos (Certificado)	S/ 20
47	Seminario Gratuito Particulares (Certificado)	S/ 25
	<b>SIMPOSIO</b>	
48	Simposio Alumno (A NIVEL NACIONAL)	S/ 80
49	Simposio Ex Alumnos (A NIVEL NACIONAL) Modalidad: presencial, virtual, Learning	S/ 160
50	Simposio Particulares (A NIVEL NACIONAL)	S/ 180
	<b>SÍLABOS</b>	
51	Sílabos Original por Ciclo (03 años) visado por Secretaría General x ciclo	S/ 33
	<b>TITULACIÓN CARRERA 03 AÑOS</b>	
52	Modalidad Examen de Suficiencia Profesional (Aplica a egresados con grado de bachiller)	S/ 2000
	Modalidad Examen de Suficiencia Profesional (Aplica a egresados sin grado de bachiller)	S/ 2300
53	Modalidad Trabajo de Aplicación Profesional	S/ 2000
54	Examen de Segunda oportunidad para Titulación (para todas las modalidades y carreras)	S/ 200
55	Trámite del Título	S/650
	<b>TRASLADOS</b>	
56	Internos (DE CARRERA Y PROGRAMAS DE FORMACION CONTINUA)	S/300
57	Externos (DE CARRERA Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA)	S/350
	<b>CAMBIOS</b>	
58	DE SEDE Y/O FILIAL	S/113
59	DE GRUPO	S/30
60	DE TURNO	S/30